



Resolución Rectoral n.° 0092-2016-UNAP
Iquitos, 01 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima para realizar gestiones ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en compañía de doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, presidenta del Comité Electoral Universitario (CEU), de don Rolando Díaz Pérez, secretario de la Asamblea Universitaria Transitoria y de don Sergio Vásquez Gaviola, asesor legal externo del Rectorado;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 03 al 05 de febrero de 2016, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana; de doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, presidenta del Comité Electoral Universitario; de don Rolando Díaz Pérez, secretario de la Asamblea Universitaria Transitoria y de don Sergio Vásquez Gaviola, asesor legal externo del Rectorado;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo n.° 005-90-pcm, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.° 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 03 al 05 de febrero de 2016 de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), de doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, presidenta del Comité Electoral Universitario, de don Rolando Díaz Pérez, secretario de la Asamblea Universitaria Transitoria y don Sergio Vásquez Gaviola, asesor legal externo del Rectorado, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, a doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, a don Rolando Díaz Pérez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (03) día de viáticos y a don Sergio Vásquez Gaviola, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad, funcionarios y el asesor legal mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, respectivamente, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL